



DGAF-2014-0011

CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

ACTA DE FINAL Y DECLARATORIA DE GANADOR

ASISTENTE DE GESTIÓN DE CARTERA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de agosto de 2014, se instala el Tribunal de Méritos y Oposición que está conformado por: Eco. Eduardo Meza, Presidente del Tribunal de Méritos y Oposición de la Dirección General Administrativa Financiera y Delegado del Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E); Ing. Carlos Merizalde Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición de la Dirección General Administrativa Financiera; y, el señor Luis Noroña, Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición por parte de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con la finalidad de declarar ganadora o ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de, **Asistente de Gestión de Cartera** con grupo ocupacional **Servidor Público de Apoyo 2**, para la ciudad de Quito, con partida presupuestaria **1000**:

BASE LEGAL:

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganador o ganadora del concurso.- Concluida la etapa de Selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal "Art 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta Final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el procesos selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máxima de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."



Así mismo, el último inciso del artículo 45, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2013-0210 publicado en registro oficial No. 127 de fecha 20 de noviembre de 2013, dispone:

“Una vez que se haya recibido el informe favorable por parte del Instituto Nacional de la Meritocracia, el Tribunal de Méritos y oposición emitirá el acta de declaratoria de ganador en el término máximo de dos días. El informe técnico del proceso selectivo será elaborado en término máximo de tres días para la notificación a la autoridad nominadora”

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Gestión de Talento Humano, mediante con Informe Técnico de fecha 4 de julio de 2014 respectivamente, determina que el postulante **KUNDURY OSWALDO ISRAELL** cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por el postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 28 de julio de 2014, ratifica la ubicación del participante con mayor puntaje en el reporte de “Puntaje Final” para el cargo de **Asistente de Gestión de Cartera** con grupo ocupacional **Servidor Público de Apoyo 2**, para la ciudad de Quito, con partida presupuestaria **1000**:

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. **INM-DSE-2014-1542-OF** del 19 de agosto de 2014 e Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 1427-DS-INM-2014, anexo al citado documento, determina que: *“Con base en el análisis técnico y legal, efectuado al proceso de reclutamiento y selección de personal convocado por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), para el cargo de **Asistente de Gestión de Cartera - Servidor Público de Apoyo 2**, con partida presupuestaria **1000**, se considera procedente emitir Informe Favorable ...”*

“Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa antes citada son”:

NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO
Kundury Quito Oswaldo Israell	86,50	Si
Moreno Samaniego Elsa Jacqueline	81,50	Si
Vásquez Andrade Jhonny Fernando	78,00	Si
Villavicencio Landáduri Rommel Giovanny	75,80	Si

“El postulante que después de la verificación realizada por el INM no cumplen con lo detallado en la normativa antes citada es:

NOMBRES	IDÓNEO	
Mieles Medranda Jessica Monserrate	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN

RESUELVE

Primero.- Declarar como ganador del Concursos de Méritos y Oposición para la vacante de **Asistente de Gestión de Cartera** con grupo ocupacional **Servidor Público de Apoyo 2**, para la



ciudad de Quito, con partida presupuestaria **1000**, al señor Oswaldo Israel Kundury Quito, con una puntuación de 86,50

Segundo.- Solicitar a la Subdirección de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de tres días hábiles posteriores a esta notificación, se realice la designación pertinente.

“En caso de que el ganador del concurso no presentare los documento señalados en el Artículo 47 de esta norma; no aceptare el nombramiento; o no se presentare a la posesión del puesto en el término de 3 días contados a partir de la fecha de registro del nombramiento, este tribunal declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje final, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación no sea inferior a 70 en el de prelación correspondiente”.

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y de la plataforma de Socio Empleo.

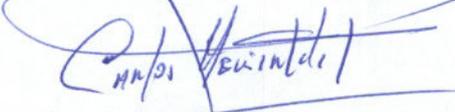
Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los Miembros del Tribunal en cuatro ejemplares.

Quito, 21 de agosto de 2014



Eco. Eduardo Meza

**Presidenta del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegado del Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E)**



Ing. Carlos Merizalde

**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegado de la Dirección General Administrativa Financiera**



Sr. Luis Noroña

**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegado Subdirección de Gestión de Talento Humano**